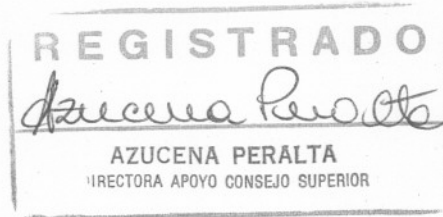




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 2525/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de título de la alumna Malena Cynthia BURGOS de la especialidad Ingeniería Textil, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2525/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

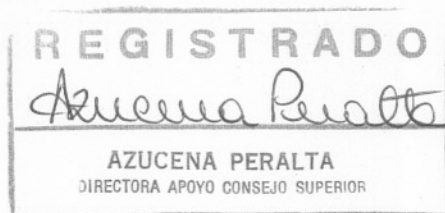
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2525/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de Economía de la Empresa, eximiéndola de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, a la alumna Malena



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Cynthia BURGOS, Legajo N° 07-88998-3, de la especialidad Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1547/2002

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento